



INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL

NOMBRE	<i>Rocio Laura Flores Fernández</i>
RUT	[REDACTED]
MES DEL INFORME	JUNIO 2025
PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL	<i>"Prestación de servicios de honorarios de la Dirección de Medio Ambiente año 2025, DA N°36 del 14.01.2025, CI N°90"</i>
IDDOC CONTRATO	1972089
DIRECCIÓN MUNICIPAL	MEDIO AMBIENTE

Funciones según contrato	Fecha	Descripción de actividad
<p>1. Atención de consultas.</p> <p>2. Difusión y Educación de manera presencial o virtual.</p> <p>3. Contribuir con trabajo asociado a denuncias.</p> <p>4. Intervenciones del ámbito veterinario de distinta índole y tratamientos en el móvil, en terreno o en lo que DMA estime conveniente.</p> <p>5. Asistencia en casos de emergencia.</p> <p>6. Trabajo administrativo.</p> <p>7. Cirugías de esterilización de animales menores de acuerdo a los requerimientos de la comunidad.</p>	01.06.2025 al 30.06.2025	<p>1. Examen clínico general, desparasitación interna y externa, vacuna antirrábica y microchip.</p> <p>2. Atención de consultas clínicas con enfoque en tenencia responsable y orientación sobre educación.</p> <p>3. - Colaboración principalmente en terreno asociado a respuestas a solicitudes y denuncias.</p> <p>4. - Atención clínica de casos de mascotas con tutores en situación de calle, abandonadas y/o callejeras.</p> <p>5. Turnos de fin de semana, disponible al llamado o en terreno.</p> <p>6. Inscripción de mascotas en registro nacional de mascotas, actualización de información de atenciones clínicas y esterilizaciones, actualización de información de actividad en albergue transitorio de mascotas, entre otros.</p> <p>7. Esterilizaciones semanales.</p>

PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES			
ADMINISTRATIVOS	0	FERIADO LEGAL	0

ROCIO FLORES FERNANDEZ
FUNCIONARIO

PABLO RIQUELME BAHAMONDES
ENCARGADO

ALVARO ESPINOZA MUÑOZ
DIRECTOR DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE (S)

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.